38

	Pág.
PODER Y SIMBOLISMO DEL CANTO SAGRADO	25
UNA VICTORIA DE LA MÚSICA LITÚRGICA EN UNA DIÓCESIS ESTADOUNIDENSE	27
EL CANTO RELIGIOSO POPULAR	28
ARQUIDIÓCESIS DE SANTIAGO DE CHILE .	33
EL CANTO GREGORIANO Y LA LITURGIA ..	39
PUBLICACIONES RECIBIDAS	41
CATÁLOGO DE LA "PROCURA DE MÚSICA SAGRADA"	45

AÑO X · ABRIL - JUNIO · NUM. 38
LA PLATA - 1961

P S A L L I T E

(CANTAD SALMOS)

REVISTA TRIMESTRAL DE MUSICA SAGRADA

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:

ENRIQUE LOMBARDI

Año X - Nº 38 ✻ Segundo Trimestre 1961

Ejemplar suelto: $ 12.—

Suscripción anual ordinaria, $ 40; de ayuda, $ 50; de amigo, $ 60; protector, $ 70; exterior, un dólar

(CON APROBACION ECLESIASTICA)

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

PARROQUIA "SAN ROQUE"

CALLE 40 Nº. 577 (6 Y 7) - TELEFONO 39230 - LA PLATA, F. N. G. R. - PROV. DE BS. AIRES
REPUBLICA ARGENTINA

Año X - Núm. 38 Abril - Junio de 1961

Psallite

REVISTA TRIMESTRAL
DE MUSICA SAGRADA

Según el espíritu del "Motu Proprio" de San Pío X

Poder y simbolismo del Canto Sagrado

ESTUDIANDO los Santos Padres de la Iglesia, llegamos a la conclusión de que según los mismos, el Canto Sagrado posee en perfecto grado un gran poder espiritual y un perfecto simbolismo. Así lo demuestra también, en un meditado trabajo, Carlos María Ariz, C.M.F., de quien transcribiremos uno de sus puntos que probará nuestra proposición.

Los Santos Padres y Escritores han visto en el canto un símbolo de la concordia que debe reinar en el individuo y por medio del individuo en la sociedad. Concordia de la mente con la boca, conforme a la expresión de San Benito en su Regla, c. XIX. Sujeción de las pasiones a la voluntad y de la voluntad a Dios, para que todo nuestro ser en perfecta consonancia, sea el mejor tributo de alabanza en honra de la Augusta Trinidad.

En su "Epístola ad Marcellinum", M. G. XXVII, 11, 45, San Atanasio escribe: "Quod itaque psalmi cum modulatione dicatur, id non fit ex suavis concentus studio, sed signum est harmoniae cogitationum. Harmonicaque lectio indicidum est animae rectae compositae atque tranquillae".

Eusebio nos expone en un sentido místico el uso de los instrumentos en el Antiguo Testamento, en su Comm. in Pss.; M. G. XXIII, 1071 s., con el siguiente texto: "Alia item ratione cithara fuerit totum corpus cuius motibus et operibus anima condecentem hymnum Deo emittit".

San Juan Crisóstomo nos dice en su exposición al salmo XLI (In Ps. XLI, o. c.): "Si velis teipsum efficies citharam cum carnis membra mortificaveris et animae cum corpore pulchrum concentum effeceris".

Y Casiodoro, "in Psal. XCVII; M. L. LXX, 692": "Merito ergo incessanter praecipimur Domino psallere... ut dubium non sit haec instrumenta dulcissona probabilium actuum nobis indicare concordiam".

Pero este concierto que nuestro ser debe tributar al Creador, adquiere su plenitud en el concierto y armonía de la Iglesia universal.

Fray Luis de León comenta (O. c. página 600): "Es, pues, la paz, sosiego y concierto. Y porque así el sosiego como el concierto dicen respecto a otro tercero, por eso propiamente la paz tiene por sujeto a la muchedumbre".

Como cuerpo místico de Cristo, todos los miembros de la Iglesia deben estar en perfecta sintonía de corazones por la caridad y de pensamientos por la fe.

Vivamente lo vemos simbolizado todo ello en el canto litúrgico. San Agustín enseña en su "De Civ., Dei, XVII, 14": "La moderada y razonable armonía o concordia de diversos sonidos, insinúa la unidad de la ciudad bien ordenada, formada de concorde variedad". Y Eusebio, en su comentario al salmo LXV (M. G. XXIII, 658), dice, cómo los pueblos esparcidos por el mundo "in mediisurbibus, in vicis, in agris, per universas Dei Ecclesias", convergían por medio de himnos y salmos en el Dios predicado por los profetas.

Por eso, San Ambrosio, contra lo establecido por el Apóstol: "Mulieres in ecclesiis taceant", en I Cor. XIV, 34, manda con insistencia, que canten todos: ancianos, hombres, mujeres, jóvenes, doncellas, niños, niñas (Enarrat. in Ps. I; M. L. XIV, 925), todos son miembros de un mismo cuerpo y todos tienen derecho a unirse en la plegaria litúrgica y a contribuir de esa forma a la edificación mutua "con salmos, himnos y cantos espirituales" (Col., III, 16).

La Iglesia, entonces, celebra las grandezas del Señor, como dice San Atanasio en su Epist. ad Marcell.; M. G. XXVII, 11-45, "in latitudine vocis" y su oración es fuerte como el fragor de las olas, como escribe San Ambrosio en Hexam. III, 5; M. L. XIV, 165: "Cantus virorum, mulierum, virginum, parvulorum, consonus undarum fragor resultat"..... ....

San Basilio, en su Epist. ad Neocaesar, o. c. acentúa: "Todos sin distinción de razas ni de lenguas, «velut ex uno ore et uno corde», cantarán el himno, por excelencia de la unión y de la paz, al Dios Uno y Trino, al que es Todopoderoso. El canto sagrado es unión de voces, de mentes y de corazones; produce la paz del alma y la caridad. Así, pues, como «Ubi charitas et amor Deus ibi est»; allí está Dios, allí está Cristo latiendo en todos los corazones. "Ubi autem Christus... como dice San Juan Crisóstomo, In Ps. XLI, oc. c. pax et dilectio et omnia tamquam ex fontibus promanabunt".

He aquí, pues, el poder y simbolismo del canto sagrado.

LA DIRECCION

Una victoria de la música litúrgica en una Diócesis estadounidense

El 10 de noviembre de 1930, el Osservatore Romano trajo la noticia acerca del proceder del Obispo de Pittsburgh, Estados Unidos, Mons Boyle para implantar en su Diócesis el Motu proprio de S. Pío X y la Constitución Apostólica de Pío XI referente a la Música Sagrada. Los mismos datos publicó la revista "América" dirigida por los PP. Jesuítas.

Mons Boyle, convencido de que la reforma de la música de iglesia requería 50 años, si la encargara a una Comisión, nombró para realizarla en abril de 1930 a un "Dictador". Este entregó un proyecto que entró en vigencia el 11 de mayo del mismo año, en ocasión de una reunión de sacerdotes en el palacio episcopal, convocada para este fin por el Obispo. En esta asamblea el Prelado dio a conocer el modo de realizar la reforma proyectada sin demora. Como acto inaugural de la reforma celebróse una Misa solemne en la Catedral durante la cual un coro de 1.000 niños cantó la Misa gregoriana " Fons bonitatis".

El 20 de mayo se inauguró un curso obligatorio gratuito, para todos los organistas de la Diócesis: 150 de la ciudad y alrededores, y 240 de las Vicarías foráneas. Cada organista debía traer una lista de las piezas del repertorio de su iglesia.

En el mes de julio se envió a los párrocos y a los organistas una lista de las piezas que desde el 1º de setiembre en adelante no debían tocarse en la iglesia.

En enero de 1931 comenzaron los exámenes obligatorios para todos los organistas, mientras seguían dictándose las clases del curso. Las materias del examen eran: canto gregoriano, himnología, funciones litúrgicas, posibilidades de difusión de la música sagrada en propia parroquia. Los exámenes se efectuaron durante 14 meses. Desde el 1º de setiembre de 1931, por orden del Obispo no se admitían más voces de mujeres, en los coros de iglesia. A la vez se prohibieron los Solos en las funciones. Desde aquel día comenzó también la publicación periódica en el Boletín diocesano de los nombres de párrocos y organistas que no obedecían a las prescripciones del Prelado, referentes a la música sagrada. El efecto fue extraordinario: un solo organista hubo de ser despachado por obstinado.

En la primavera de 1932 se establecieron cursos de canto gregoriano para el personal docente de las escuelas católicas, los que duraron hasta fines de julio. Composiciones nuevas podían introducirse sólo con el permiso del Obispo.

Toda la reforma se hizo en el transcurso de 25 meses: "una labor llena de espinas y abrojos", dicen las crónicas.

(Schönere Zukunft, 4 de diciembre de 1932)

AVISO: Señor suscriptor de "PSALLITE", rogamos a usted tenga la gentileza de enviar el importe de su suscripción anual lo antes posible.

EL CANTO RELIGIOSO - POPULAR

El canto religioso-popular se compone de tres elementos: Cántico-Pueblo-Iglesia. Siempre es un error el no atenerse en la composición de los cánticos religiosos populares a estos elementos constitutivos, dando preferencia a uno u otro a costa de los demás.

I

El canto religioso-popular ha de ser ante todo un cántico o canción. ¿Qué es, pues, un cántico? Un cántico es un sentimiento subjetivo vaciado en una forma sencilla poética y musical, o en otras palabras: la canción es la unión íntima de un poema lírico con la música, donde en lugar de las palabras habladas, éstas aparecen cantadas. Luego, una canción no es una narración; tampoco acción, sino una sentida contemplación o meditación.

La letra de la canción debe ser breve. Tres estrofas pueden considerarse como la medida normal. Si el número de estrofas es mayor, se observa, por lo general, un decaimiento, tanto en el sentimiento como en la forma.

La melodía de una canción que merece tal nombre, no es una sucesión matemática de tonos, sino el producto de un sentimiento espontáneo, una como instantánea de una disposición del alma, en la cual el compositor se halla más en la condición de recibir lo que nace de su espíritu, que de crear; y en la situación de escribir lo que el estado de su ánimo le dicta, que de buscar lo que se propone hacer, de tal manera que la pluma muchas veces no alcanza a seguir a la inspiración.

El compositor de una canción ve muy luego si una letra es apta para conmover su fibra musical y abrir en el fondo de su alma el manantial que, vaciado en una forma melodiosa, podrá servir de canción que hará vibrar las fibras musicales de los hombres. Una canción que correspode a estas condiciones ha de considerarse como verdadera obra de arte, a pesar de ser sencilla y modesta en su forma.

Las canciones que se hacen a pedido, pocas veces resultan buenas. Un compositor versado en las formas musicales, con cierta facilidad, sabrá dar a la letra dada un ropaje más o menos aceptable y aún de efecto, pero son contados los casos en que resulta una verdadera canción, a no ser que la letra le hubiese entusiasmado. Esta es una de las razones por las cuales muchos himnos que se escriben a pedido o por concurso, quedan archivados después de haber pasado la ocasión que los vio nacer.

II

Otro factor esencial de un cántico religioso-popular está expresado en la palabra "popular".

Se pueden distinguir tres clases de canciones: la canción artística, que en su expresión y forma es tan subjetiva que sólo es comprendida y gustada por un círculo reducido de entendidos; la canción **artística**, que tanto en su concepción como en su forma, agrada también al pueblo en general. Entre tales canciones podría contarse el Largo de Händel, que es un aria de su obra "Jerjes", la Serenata de Schubert, y acaso el Ave María de Gounod, melodía inventada por Gounod sobre el preludio de Juan S. Bach; como también en general, las **canciones artísticas de antaño, en oposición a las modernas.** Finalmente, la **canción-popular**, destina-

da a ser cantada por el pueblo, que es por cierto la forma original y primitiva de todas las canciones.

El hecho de que el pueblo en general no tiene ninguna, o sólo deficiente preparación musical, determina de suyo las características de la canción religiosa-popular. Estas son:

1. La melodía ha de moverse en **intervalos sencillos y de fácil comprensión.** Las sucesiones cromáticas de semitonos no entran en el oído del pueblo, no le agradan. El compositor moderno escribe sintiendo a la vez el acompañamiento. Esta circunstancia lo lleva fácilmente a sucesiones cromáticas y a alteraciones en la misma melodía, que sin el acompañamiento resultan extrañas, cuando acompañadas pierden su dureza. La canción popular debe estar escrita de tal manera que no requiere el acompañamiento. Este último es una añadidura agradable, y aún deseable si se quiere, más no indispensable La Marsellesa, por ejemplo, puede considerarse en su primera parte, popular, en cuanto apropiada al temperamento francés; en su parte intermedia pierde la popularidad, por cuanto exige el acompañamiento.

2. La melodía ha de ser, además, **breve.** Una canción variada, es decir, una canción que para cada estrofa tiene una melodía especial y apropiada a la letra, es demasiado complicada para el canto popular.

3. La melodía **no debe pasar, en general, de una octava,** a fin de que esté al alcance de todos.

4. El **ritmo** debe ser fácil, y por lo común no debe cambiar en el mismo cántico, sin que esta regla sea exclusiva. Síncopas, que en la canción artística con frecuencia son de buen efecto, hay que evitarlas en la canción popular.

5. El **acompañamiento ha de apoyar la melodía con acordes sencillos;** sólo cuando el pueblo domina completamente la canción, el organista podrá permitirse la libertad en el acompañamiento.

6. La canción popular ha de tratar de **expresar el sentimiento general del pueblo;** por lo cual no puede pretender colocarse en el nivel de la canción artística, reflejando los sentimientos personales por la letra.

7. El **estilo** de la canción popular ha de ser **linear, no descriptivo;** aunque los sentimientos populares no representan gran variedad, sin embargo las posibilidades de darles expresión adecuada son muchas e inagotables. La regla de que el cántico popular debe ser sencillo entraña el peligro de caer en cierta rutina y monotonía. Existen, efectivamente, muchas canciones que no evitaron este peligro. Por no pagar tributo a la rutina, no pocos compositores escriben canciones en forma tal que jamás serán populares. Es posible que grupos organizados canten tales canciones y aun con cierto entusiasmo, pero entre el canto de grupos y el canto popular hay gran diferencia. El peligro de escribir melodías rebuscadas en estilo moderno para el pueblo, es hoy día grande, pues hay cierto prurito de inventar algo nuevo, algo especial, algo fuera del estilo acostumbrado. Más con ello no se llega al corazón del pueblo, pues éste no siente como el músico culto y formado en el ambiente de las grandes obras antiguas y modernas. Para el **músico** tiene más valor la **forma artística** que el efecto. **El pueblo** quiere sólo el **efecto.** Aquí puede aplicarse que de gustos no hay nada escrito. Se objetará que precisamente en las obras de arte hay un gusto formado que se encontrará en un conocedor y artista antes que en el pueblo. En ello hay mucha razón; pero se pregunta: ¿Qué es lo más importante y, al fin, lo decisivo en una obra de arte: esta obra de arte considerada en sí misma, en su valor objetivo, o en su efecto sobre el hombre? Parece que lo último.

8. Hay otra circunstancia importante que considerar. Existe una cantidad de cánticos religioso-populares, que se hallan divididos entre el pueblo y el solo

del organista o quien lo canta. Esta manera de cantar no puede llamarse popular en el verdadero sentido de la palabra, porque a) el solo está escrito muchas veces en melodía más difícil —y por tanto sale de lo popular; b) exige frecuentemente más extensión de voz — por lo cual tampoco corresponde a lo que se exige del canto popular; c) se expone a dar al cantor ocasión de lucir su voz en forma que corresponde más a la sala de concierto, que a la iglesia; o de desagradar al pueblo por no reunir el ejecutante las condiciones indispensables para ello; d) interrumpe el canto del pueblo en forma no justificada, pues el solista no es una persona litúrgica como lo es el sacerdote en la Misa, donde éste es el actor principal, y a quien, intermediario entre Dios y el pueblo, corresponde un puesto especial y prominente lo cual se traduce en la oración que él dirige a Dios y en las amonestaciones e indicaciones que él hace al pueblo; e) si bien la forma literaria del himno consagrada por el uso es tal que hay coro y estrofas, esto no quiere decir que las estrofas s e a n necesariamente cantadas por un solista, sino que expresando un pensamiento nuevo en forma, metro y lirismo distinto, requieren una melodía diferente en su tiempo, compás y aun tonalidad; pero no exigen que el pueblo renuncie a expresar estos sentimientos dejándolas al solista. La forma como la tiene el himno pertenece, tanto en la poesía como en la música, a un estado de cultura superior que ciertamente por eso no deja de ser popular, mas no lo es como lo es la forma sencilla de la estrofa simple que es patrimonio de todos los pueblos en general.

9. En cuanto al "Tempo" en que ha de cantarse una canción popular, habrá que evitar los dos extremos de demasiada lentitud, como también de una exagerada rapidez. Canto popular es canto de masas; y el movimiento de las tales es más bien lento que rápido. Tal ha de ser también el canto. El "Tempo" correspondiente al canto popular es en general solemne y lento. Tal movimiento cuadra ante todo al lugar en que los cantos religioso-populares se han de ejecutar.

III

El tercer elemento del canto religioso está expresado en la palabra **Iglesia.** Aunque la canción religioso-popular no tiene que ver nada con la liturgia (pues no forma parte del culto litúrgico), ni con el canto gregoriano (que está determinado y fijado para siempre), sino que está sujeta al cambio que se produce en el transcurso de los siglos en la música, al modo de ser y al temperamento de la nación; sin embargo, ha de estar de acuerdo a la dignidad y seriedad del recinto en que se ejecuta, y en su forma y sentimiento debe quedar libre de todo lo que pudiera oler a mun-

Los Genios de la Música...

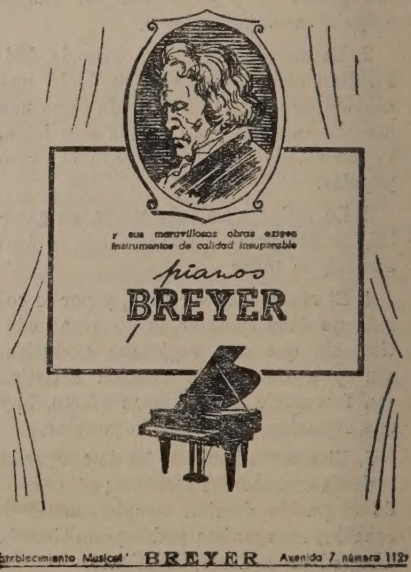

dano y profano, y menos digno de una función religiosa. No hay nadie que no suscribiese esta condición. Pero difícil cosa es determinar en todos los casos el límite de lo eclesiástico y profano o teatral. Los pueblos del norte calificarían como indigna de la Iglesia una melodía que entusiasmaría a los del Sur. En esto tenemos ya un elemento que no hay que perder de vista al formular un juicio sobre los cánticos admisibles en la Iglesia o intolerables, es decir, el gusto distinto de los pueblos. Este gusto hay que respetarlo, pues tiene su base en el temperamento y en la educación musical y cultural de los mismos. Pero con esta concesión no se podrá justificar todo, pues hay que tener en cuenta que hoy día el centro de gravedad de la vida musical está en la música profana, cuando antes toda la vida artística en general se concentraba alrededor del ideal religioso. El gusto se forma según la música profana de la época en que se vive, y formado así, ya no distingue con certeza lo que conviene a la Iglesia y lo que corresponde a la sala de concierto. La Iglesia tuvo por siglos su canto, y lo tiene aún, que es el canto gregoriano.

Cuando surgió el canto polifónico a la sombra de la Iglesia, ella que nunca creyó deber suyo matar las iniciativas nuevas e impedir el sano progreso, sino al contrario, apropiarse y poner al servicio de sus ideales todos los adelantos del hombre, si bien después de maduro examen, le asignó el lugar correspondiente en sus funciones litúrgicas, y el canto polifónico se desarrolló bajo su amparo, hasta llegar a presentar obras maestras de tan maravillosa perfección y sublime grandeza, que constituyen aún hoy día, la admiración de cuantos penetran los arcanos de su bellísima estructura y profundo sentimiento. Pero en el transcurso de los tiempos este canto llegó a tales extravagancias que parecía conveniente desterrarlo por completo de la Iglesia. Esta medida extrema pudo evitarse; pero se dieron decretos propendientes a la restauración del canto eclesiástico. Mas entretanto la vida pública había ido emancipándose poco a poco del influjo de la Iglesia, y si bien ella aún mantenía la hegemonía en todas las manifestaciones de la vida pública, el espíritu mundano había encontrado fácil entrada en la Iglesia. Si antes toda la vida artística giraba alrededor de motivos religiosos, ahora se creaba un arte independiente de ella y de sus objetos sobrenaturales; y así surgió el teatro profano, primero con argumentos de mitología e historia antigua, luego con otros de la vida real: todo lo cual tuvo su repercusión en la música eclesiástica. Resistida primero, tolerada luego, y casi aceptada más tarde, la música profana había adquirido no sólo un cuasi domicilio, sino ya un derecho de existencia en la Iglesia. Aunque nunca faltaron voces que desaprobaban tal estado de cosas, en general poco o remediaba. A causa de este predominio de la música profana en el santuario, se perdió la noción del canto gregoriano casi por completo, y aún la interpretación de las obras maestras de Palestrina y Orlando di Lasso, etc., es discutida entre los maestros directores, y distinta en su ejecución, según el criterio que se tiene de ella. En un trabajo minucioso y largo, muy meritorio y cierto, se cree haber reconstruido el canto gregoriano en su verdadera forma antigua; más la interpretación de las melodías en su ritmo anterior, difícilmente se restaurará, por cuanto falta la base segura de tal interpretación. Sin embargo, se debe decir con gran satisfacción que el movimiento litúrgico de nuestra época significó un paso grande hacia lo que se ha de considerar correspondiente a la dignidad de la Iglesia y a lo que hay que desterrar de su recinto sagrado.

En un lugar intermedio entre el canto gregoriano y el canto polifónico o figurado en general, está la canción religioso-popular. Para que ésta sea digna de la Iglesia, es indispensable que la

letra sea apropiada en su contenido y forma poética; la melodía reúna las condiciones mencionadas anteriormente y se diferencie en general de los cánticos populares profanos, no conteniendo nada que huela a concierto y teatro; que el ritmo sea adecuado, es decir, acomodado al conjunto total que canta; y que en el juicio sobre si es admisible en la Iglesia se tenga en cuenta la idiosincrasia de cada nación. En cuanto a ese último requisito hay que confesar que nuestro gusto, a causa de la música profana, que a diario se nos ofrece e insinúa de mil maneras y a todas horas, no está en condiciones de distinguir fácilmente lo profano de lo que corresponde a la Iglesia. De ahí la diversidad de criterio cuando se trata de apreciar la música en relación con lo que es digno de ser ejecutado en el Santuario y lo que no lo es. Las normas generales para ello están contenidas en el "Motu Proprio" de S. Pío X y en la Constitución Apostólica de Pío XI. La aplicación de estas normas corresponde a los Prelados diocesanos por medio de las comisiones por ellos nombradas, y en casos particulares a los que han de velar por el decoro y la dignidad de sus iglesias. El movimiento litúrgico de hoy día hace esperar que nos hallamos en días de un mejoramiento notable, referente al asunto que nos ocupa.

Del compositor que quiere escribir canciones religioso-populares, ha de exigirse que conozca las normas para tales cánticos; que sepa interpretar el sentimiento popular, y que tenga un espíritu verdaderamente religioso. Si no reúne estas condiciones, especialmente la última, difícilmente o nunca producirá algo adecuado para la Iglesia. Así tampoco un poeta que cultiva con preferencia la poesía, escribirá con facilidad poesía religiosa; ni un pintor de objetos profanos dará a una iglesia la decoración adecuada; ni un novelista podrá escribir la biografía de un santo.

Por la misma razón no hay que pedir el juicio sobre si una canción expresa el sentir de la Iglesia a cualquiera, por más entendido que fuese en el arte; sino a aquellos que tienen el verdadero espíritu eclesiástico, a la vez que conocimientos, por lo menos generales del arte. Estos tales son los llamados a discernir aquellas cosas que podrían alegrar el corazón de la Madre y lo que es apto para transmitir a los demás los sentimientos con que hay que presentarse ante la Divina Majestad para cantarle loores, darle gracias, llorar los yerros y pedir auxilio, socorro, paz y consuelo, hasta entonar el Santo y Aleluya eternos.

P. S. Lichius

BREVES INCISOS

Cantemus Domino: "*Cantemos al Señor*".
Laudabo Dominum, in vita mea: "*Cantaré al Señor toda mi vida*".
Psallite Deo nostro, psallite: "*Cantad a nuestro Dios, cantadle*".
Gaudebunt labia mea, dum cantavero tibi: "*Mis labios se gozarán mientras cante tus alabanzas*".
Bis orat, qui bene cantat: "*Doblemente ora, quien bien canta*".
Cantare, amantis est: "*Es propio del que ama, cantar*".
Cantate et psallite: "*Cantad y salmodiad*".
In conspectu angelorum, psallam tibi: "*En presencia de los ángeles te cantaré*".
Psalle et sile: "*Canta y calla*".

Normas prácticas para el cumplimiento de las Leyes Eclesiásticas sobre música en las iglesias

(Extracto del Reglamento Diocesano de Música Sagrada, dictado por el Excmo. señor Arzobispo, con fecha 28 de agosto de 1932)

1. Estas **Normas** deben fijarse en un cuadro y lugar bien visible, del **Coro** (o lo que haga sus veces) y de la **Sacristía**, en todas las iglesias y oratorios de la Arquidiócesis, aun en las iglesias u oratorios de religiosos exentos.
2. Las Normas dadas para cumplir las **Leyes** de la Iglesia en esta materia **gravan la conciencia** de los organistas, cantores, etc.; pero sobre todo, de una manera especialísima, de los **Rectores de Iglesias** (Párrocos, superiores, etc.). Siendo obligación en conciencia, su transgresión o descuido es pecado.
3. No se tolera ninguna costumbre o privilegio contrarios, aunque fueren centenarios o inmemoriales.
4. El **canto gregoriano** debe ser ejecutado con **preferencia** a cualquier otro género de música, en las Misas cantadas y demás funciones litúrgicas, porque así lo **ordena** el Papa, y por ser el canto propio de la Iglesia. Se condena, pues la costumbre de relegarlo para funciones secundarias o de mínima solemnidad.
5. Los **Rectores** de iglesias **deben** trabajar, por sí mismos o por medio de entendidos, en la instrucción litúrgico-musical de los **fieles**.
6. En todas las parroquias, iglesias y oratorios públicos o semi públicos, debe organizarse, a la brevedad posible, **un coro de niños**, (que pueden servir también de monaguillos), para que tenga a su cargo el canto de la iglesia.
7. Organicen también los **Rectores de iglesias**, por sí mismos o por otras personas competentes, clases o ensayos de canto, instrucciones dadas con espíritu litúrgico, para lograr con la ayuda de la Acción Católica, que todos los fieles canten las partes ordinarias de las Misas Solemnes y participen así activamente en el culto público de la Iglesia Católica. Asimismo, procuren que todo el pueblo fiel cante los Tantum ergo, Letanías y cánticos religiosos populares, en la iglesia y en las procesiones.
8. **No es lícito** emplear en ningún oratorio o iglesia de la Arquidiócesis, sean o no de religiosos exentos, **música alguna**, con o sin canto, que no lleve el **timbre** de aprobación de la Comisión Diocesana de Música Sagrada de Santiago. Se entiende incluida la música manuscrita copiada de cualesquiera libros o colecciones, u original del ejecutante.
9. Por lo tanto, **todos los rectores de iglesias, aun exentas**, deberán enviar a la Curia Arzobispal, dentro de las fechas que se señalen oportunamente, el repertorio completo de la música que usan en sus iglesias u oratorios, para que pasen por dicha censura, sin excepción alguna de iglesias o piezas musicales.
10. Del mismo modo, antes de ejecutar en la iglesia, música recientemente compuesta o adquirida, debe solicitarse su aprobación del Ordinario Diocesano, previo Informe de dicha Comisión. De estos informes no hay lugar a reclamo sino ante la P. Escuela Sup. de Música Sacra de Roma.
11. La lengua propia de la Iglesia Romana es el **latín**. Por lo tanto está **prohibido** en las funciones **estrictamente litúrgicas** cantar cualquier cosa en otro idioma.
12. En las **Misas rezadas, Exposiciones del Ssmo. Sacramento** (antes del Tantum ergo y después de las Preces que siguen a la Bendición), en

las Procesiones fuera de la iglesia (menos las del Domingo de Ramos o de Rogativas), **se puede cantar en castellano**, cánticos aprobados.

13. **Sólo** se permite cantar en idioma extranjero en las funciones de una colectividad extranjera o en los Colegios regenteados por Congregaciones extranjeras.
14. **La letra y la música** de los cánticos religiosos que se canten en las iglesias, deben ser aprobados por el Ordinario Diocesano, en la forma indicada en el Nº 10.
15. Estando determinados para cada función litúrgica los textos cantables y el orden en que se han de cantar, **no es lícito** ni alterar este orden, ni cambiar los textos, ni omitirlos total o parcialmente.
16. En las Misas cantadas no se puede saltar nada de los Kyrie, del Gloria, Credo, Sanctus, Benedictus, Agnus, Introito, Gradual, Tracto o Aleluya, Secuencia, Ofertorio, Communio. Se permite un **Motete en latín** después del Ofertorio, y otro, también en latín, y **al Santísimo Sacramento**, después de cantado el Benedictus. Es permitido en las iglesias menores, si los cantores escasean, que se alterne un versículo o estrofa cantado, con uno recitado o semitonado.
17. **Hay obligación de cantar**, todos los Domingos y Festivos, el **Asperges o Vidi aquem**, antes de la Misa estrictamente **parroquial o conventual**, aunque sea rezada.
18. Los **cantores** de iglesias deben ser católicos y de reconocida piedad y probidad de vida.
19. Están **prohibidos** los Solos teatrales o excesivos. Por lo que sólo se podrán cantar los que figuren en música aprobada por la Comisión.
20. Las **mujeres**, por regla general, **no pueden formar "coro aparte" en la iglesia**. Pueden cantar, y es laudable que lo hagan, como parte del pueblo.
21. En caso **excepcional, de necesidad**, a falta de cantores hombres o niños, se deberá pedir **expresa y especial licencia al ordinario diocesano**, quien, previo informe de la Comisión de M. S., la podrá conceder, **si así lo juzga conveniente; pero sólo transitoriamente**, mientras se forma un coro de niños que reemplace al de señoritas o niñas. **Esta licencia no se presume.**
22. Dicha licencia se concederá con mayor dificultad para actos estrictamente litúrgicos, que para funciones del Mes de María u otras semejantes, para los que es más difícil, **en algunas iglesias**, contar con coro masculino.
23. No se concederá, sino en caso de **gravísima necesidad**, y **per modum actus**, a las iglesias de **religiosos varones**, donde los cantores no suelen ni deben faltar.
24. **En todo caso se prohiben los solos** (individuales) de **mujeres** en el Templo.
25. Donde se conceda la licencia para coro femenino transitorio, es preferible que no canten desde el coro alto, sino junto a un armonio en alguna nave o capilla lateral y donde no estén muy expuestas a las miradas del público.
26. Las **religiosas mujeres y sus educandas y familiares**, no están comprendidas en ninguna de las disposiciones de los números 20, 21, 22, 23 y 24. Observen sí el Nº 25.
27. **Los coros mixtos, de mujeres y hombres o niños**, están en todo caso, **estricta y absolutamente prohibidos.** (La instrucción del año 1958, los permite).
28. Cuando en materia de canto de mujeres, orquesta y Liturgia en general, se consigue, por sorpresa o por engaño, una licencia que el Ordinario no puede conceder, es **inválida y pecan** los que usan de ella.
29. El órgano (o armonio) es el instrumento tradicional de la Iglesia.
    A) **No se puede tocar órgano:** a) 1. En las Misas, cantadas o rezadas, de Adviento o Cuaresma, de Dominica o de Feria, menos en la 3ª Dom. de Adviento y 4ª de Cuaresma; 2. En las Misas, cantadas o rezadas, de Requiem, exequiales, de aniversario o cotidianas; 3. En **todas** las Misas de Feria o Vigilias comunes del año; b) De los núm. 1 y 3 se exceptúan las Misas de 1ª Comunión, votivas solemnes **pro re**

gravi y las Solemnes del mes de S. José o Mes de María.

B) El órgano puede acompañar el canto, siempre; menos durante el Triduo de la Semana Mayor, o sea desde el Gloria del Jueves Santo hasta el del Sábado Santo exclusive. Se tolera que, donde haya costumbre, acompañe cantos religiosos para la llamada "Soledad de la Virgen", siempre que dichos cánticos y su acompañamiento sean aprobados.

30. No es permitido preceder el canto con largos preludios o interrumpir el texto litúrgico con trozos de intermezzo.
31. Se prohibe tocar en el órgano o armonio piezas que no lleven el timbre de la Comisión Diocesana.
32. Los organistas deben esmerarse, bajo la vigilancia y responsabilidad de los Rectores de iglesias, en tocar según la índole ligada y grave propia del instrumento y de la música sagrada.
33. El organista, como los cantores, desempeña un oficio sagrado. Para organista femenino debe, por lo tanto, solicitarse la expresa licencia del Ordinario, no de otra manera que para los cantores; en todas las iglesias, por consiguiente, menos en las de religiosas en que canten ellas o sus educandas y familiares.
34. No se admite en la iglesia instrumento alguno fuera del órgano o armonium.
35. El Ordinario del lugar puede autorizar algunos instrumentos musicales, en algún caso particular, y sólo para apoyar las voces y no para que se toque orquesta sola. Tal especial licencia del Ordinario es indispensable también para las iglesias u oratorios de religiosos exentos.
36. Es condenado sin reservas, ni se podrá conceder licencia para ello, el caso de abuso más corriente entre nosotros, de llevar orquesta para las Misas de Matrimonios y otras solemnidades, en las que se ejecuta, por otra parte, música teatral y teatralmente.
37. Está prohibido rigurosamente que dentro de la iglesia toquen las Bandas musicales.
38. En las Procesiones fuera de la iglesia, puede el Ordinario Diocesano permitir las Bandas, con tal que acompañen los cánticos religiosos entonados por el pueblo, o por lo menos, toquen piezas religiosas aprobadas por la Comisión Diocesana.
39. Se prohiben estrictamente, aun en las iglesias donde no haya cantores u organista, el uso de gramófono, victrola u otro aparato semejante (radiola, etc.).
40. No es lícito que, por la excesiva extensión del canto o de la música se haga esperar al sacerdote en el altar.
41. Por delegación expresa del Excmo. Sr. Arzobispo, en cumplimiento del "Motu Proprio" de S. S. Pío X, la Comisión Diocesana de Música Sagrada vigilará en todas las iglesias y oratorios de la Arquidiócesis, sean o no de regulares exentos, el exacto cumplimiento de las leyes litúrgicas sobre música sagrada. Dará cuenta al Ordinario de los abusos que hallare y de los medios que juzgare oportunos para remediarlos.
42. Cada iglesia debe tener su repertorio aprobado, de música religiosa, vocal y para órgano, figurada y gregoriana. Para ésta debe usarse exclusivamente la edición típica vaticana.
43. Los Párrocos, Superiores y Rectores de iglesias tienen obligación de trabajar en formar cuanto antes en sus iglesias, por lo menos un coro de niños. La Acción Católica debe cooperar con los párrocos y directores en esta obra de "santísimo apostolado".
44. En las dificultades de interpretación de estas Normas, recúrrase al respectivo número del Reglam. Diocesano. Si esto no bastare, consúltese a la "Rev. Cat." donde responderá, si es de interés la duda, el Secretario de la Com. Dioc. Recomendamos al celo y a la conciencia de los señores Párrocos, Superiores, Rectores de iglesias y a am-

DIFFUSA EST

G. M. Nanino.

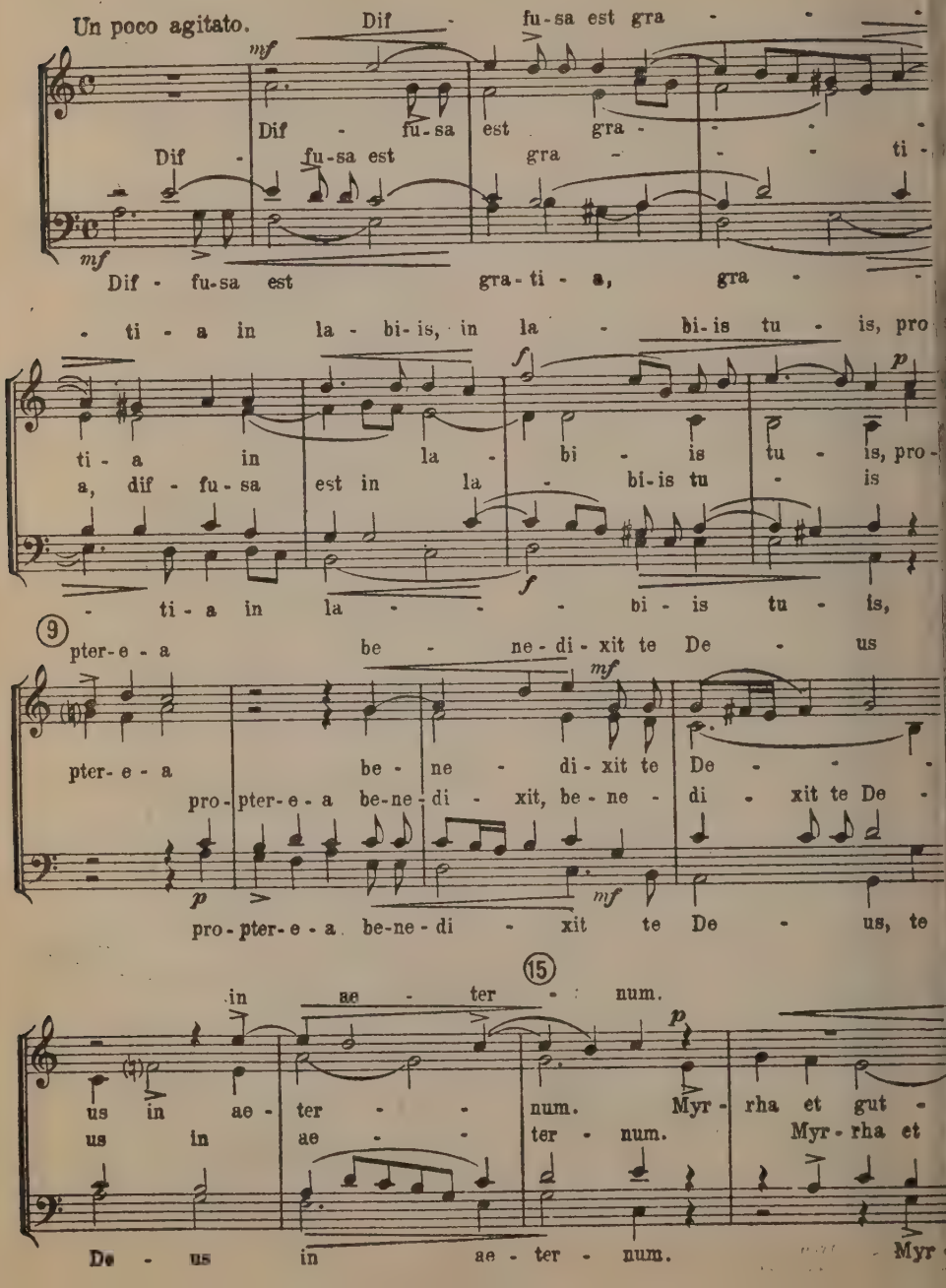

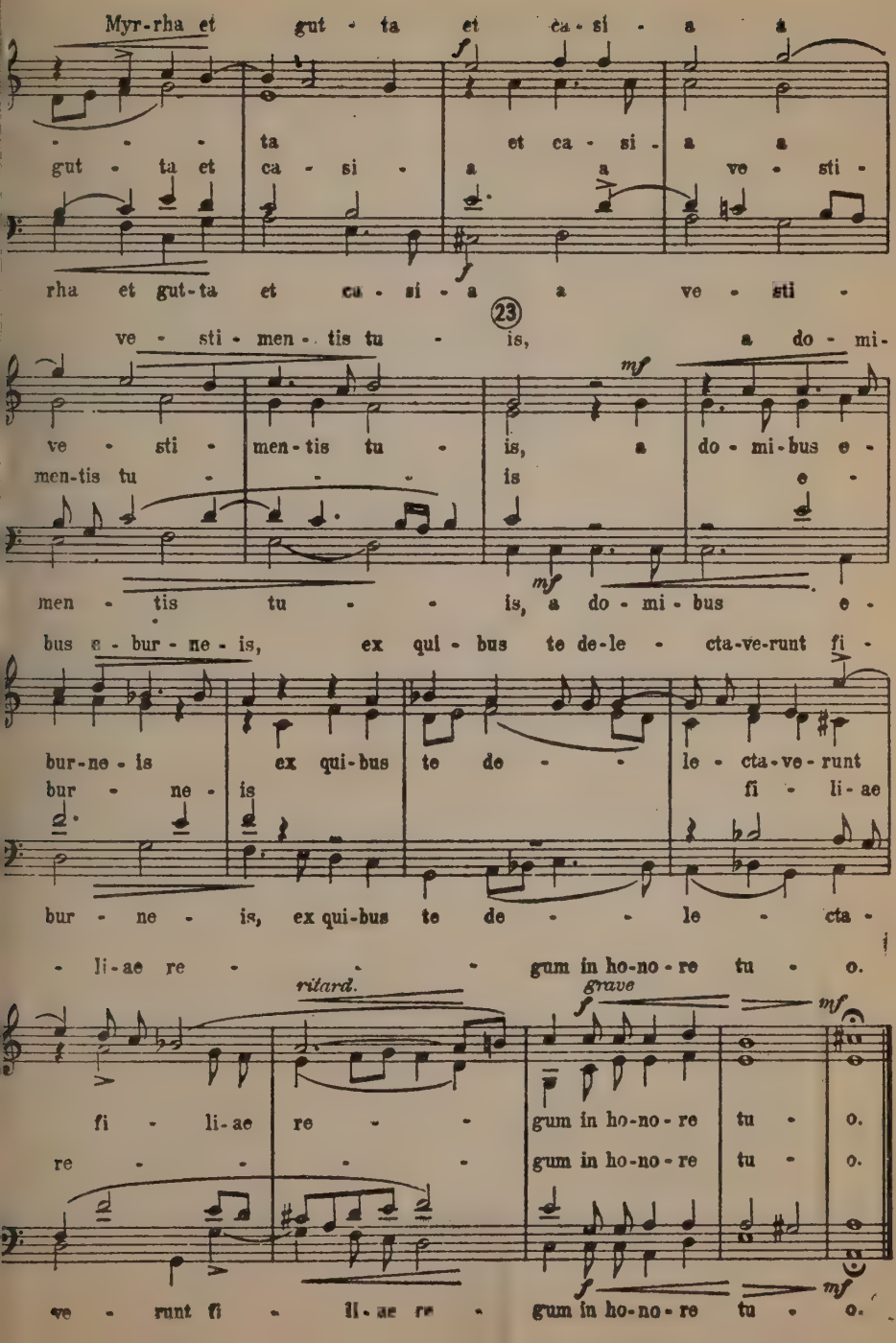
Myr-rha et gut - ta et ca - si - a a
ta et ca - si - a a
gut - ta et ca - si - a a ve - sti -
rha et gut-ta et ca - si - a a ve - sti -
ve - sti - men - tis tu - is, a do - mi -
ve - sti - men-tis tu - is, a do - mi-bus e -
men-tis tu - - - is e -
men - tis tu - - is, a do - mi - bus e -
bus e - bur - ne - is, ex qui - bus te de-le - cta-ve-runt fi -
bur-ne - is ex qui-bus te de - - le - cta-ve - runt
bur - ne - is fi - li - ae
bur - ne - is, ex qui-bus te de - - le - cta -
- li-ae re - - - gum in ho-no - re tu - o.
ritard.
grave
fi - li-ae re - gum in ho-no - re tu - o.
re - - - - gum in ho-no - re tu - o.
ve - runt fi - li - ae re - gum in ho-no - re tu - o.

bos Cleros en general, el exacto cumplimiento de estas disposiciones, para mayor gloria de Dios y esplendor y santidad de su Culto; para edificación y santificación de las almas, quienes se sentirán tanto más fuerte y suavemente atraídas a la piedad, cuanto más se aparte de la Casa de Dios lo profano e impropio y cuanto con mayor religiosidad se obedezcan las leyes con que la Iglesia Santa vela por la dignidad del culto y la liturgia, "fuente primera e indispensable, al decir de S. S. Pío X, de toda piedad y verdadera vida cristiana".

La música que se ejecuta todavía en muchos de nuestros templos carece del aliento espiritual capaz de suplir con belleza de armonía la pobreza de nuestros decires o de ayudar a las almas a ascender hasta Dios por ese "poderoso medio de místicas elevaciones". Pobreza de inspiración, técnica defectuosa e inadecuada preparación de los ejecutantes, son, sin duda, las causas principales. ¡Precisamente en estos tiempos en que si algo se nos prodiga hasta la saturación y a veces hasta el empalago o la hartura es la música! Claro que "otra" música. La que el mercado de la radio, de las fiestas mundanas y de la sensualidad impone con tesón martilleante. Pero que es clara prueba de que no faltan técnicos, medios ni "consumidores". Y que la falta está precisamente en la orientación, impulso y patrocinio para muchos hombres inspirados que, puestos a componer algo más digno y elevado, saldrían con la empresa.

El que la mayoría de los especialistas profesen lo fácil, lo populachero e intranscendente, a veces con secreta repugnancia, tiene sin duda sus explicaciones. Pero podría asegurarse que las dos fundamentales estriban en la razón económica y en la falta de formación religiosa en el propio artista.

No se puede, en efecto, negar que cualquier composicioncilla que internacionalmente se tararea rinde mucho más que un responsorio o una antífona. Pero no es menos cierto que estas últimas piezas no abundan modernamente por falta de la preparación indispensable para que la inspiración de los autores se canalice por los senderos de lo religioso. Es, quizá, un campo muy abandonado por nosotros. Una forma de apostolado que olvidamos más de lo debido. De ahí que aboguen los Pontífices por la creación de escuelas superiores de música sacra, por la formación artística de los seminaristas y sacerdotes, por la educación musical de los niños desde los primeros años, por la selección de los mejor dotados para que cursen estudios especiales, por la ayuda económica de los obispos a las instituciones consagradas al arte musical sagrado...

Necesitamos compositores al servicio preeminente del sentimiento religioso, de la liturgia, de la fe. Sacerdotes que sepan modular entre el pueblo su propio gusto artístico. Escolanías, cantorales uniformes, instructores seglares que guíen a los fieles en sus deseos de expresar a Dios laudes cantando.

He aquí una tarea y un gran servicio que incumbe también a la Acción Católica.

El Canto Gregoriano y la Liturgia

El canto gregoriano se ha formado juntamente con la liturgia.

Liturgia (gr. leiton argon, obra o ministerio público), etimológicamente significa oficio o servicio público; en tal sentido usaban los griegos esta palabra para designar cualquier servicio, civil o militar, que los ciudadanos prestaban al Estado o a la Comuna. El que por ej. con la aprobación de la autoridad pública preparaba una comida para el pueblo, fletaba un barco, ofrecía un coro en el teatro en bien del público, era llamado liturgo.

LITURGIA ES EL CULTO OFICIAL DE LA IGLESIA

1. En la Iglesia, Cristo es el liturgo por excelencia. Por medio de su muerte sacrificial reconcilió a Dios con el género humano redimiéndolo. Y sigue aplicándole la redención en el sacrificio de la Misa en que renueva místicamente su inmolación en la Cruz; y esto para promover la gloria de Dios, lo cual es, pues, el fin principal de la Liturgia.

2. A las vez es ella la representación simbólica de las gracias que Dios quiere conceder a su pueblo.

A la inversa, la liturgia es asimismo, lo más excelente que la Iglesia puede brindar a Dios como marco y ornamento exterior de los misterios que realiza.

3. Si el canto es el modo de expresar una intensificada disposición de ánimo, es natural que la vida nueva y abundante comunicada por Cristo a su Iglesia, ha de impulsarla al canto. Y si el amor expresa el sentimiento y ardor en el canto, la Iglesia ha de cantar, porque siempre ama al que la amó primero; ha de cantar siempre y en todas sus funciones de culto, porque su amor es perenne.

4. Mas la Iglesia no es una sola persona, sino la reunión de todos los fieles. Por lo tanto su cantar ha de ser un canto común a todos. Y como plugo a Dios dar a la Iglesia, representantes oficiales de su divino poder, y otros que juntamente con aquellos y por su medio le alabasen y le ofreciesen sus dádivas y plegarias, es lógico que este canto ha de ser alternado.

5. El modelo de este canto alternado es el culto en el Templo del Antiguo Testamento, y más aún, el culto celestial como lo vió el Vidente de la isla de Patmos.

6. Todas las manifestaciones exteriores de los sentimientos que embargan los corazones en los actos culturales, deben ser efluvios dignos de lo que vive en el alma de los que se hallan en la presencia del Ser Supremo a quien rinden el debido culto. Y como estas manifestaciones están unidas a las de Cristo mismo quien es la cabeza del cuerpo místico de la Iglesia, y quien ora y canta, adora, alaba y da gracias al Soberano Señor, juntamente con sus hermanos, los fieles, así es menester que toda exteriorización cultural de parte de ellos respire dignidad, santidad y suma belleza. De ahí que en su canto no debe haber alegría turbulenta, lamentos desgarradores, luchas y combates violentos, dudas y vacilaciones angustiosas, porque todos los problemas de la vida humana han hallado su solución en Cristo. Y si bien no vemos todo con claridad, ni comprendemos los divinos misterios y vislumbramos las cosas como en enigmas —según dice San Pablo— sin embargo nos hallamos cimentados en una roca firme y segura esperanza que no fallará.

7. Siendo el canto gregoriano el canto de la Iglesia, ha de ser necesariamente **canto común**, no privado, como tampoco la Misa y el Oficio divino son actos privados. Por lo tanto las melodías gregorianas no han de expresar lo individualmente personal, lo subjetivo, sino los sentimientos comunes a la Iglesia toda. Por lo cual los afectos no han de ser impetuosos o apasionados como los tiene un corazón poético en momentos de arrobamiento. Mas cada alma, unida a Cristo por medio del Bautismo y de la Eucaristía, debería poder elevarse a los sentimientos expresados en las obras de arte de la comunidad de los fieles. Con ello no se quiere decir que aquí cabría sólo una objetiva insensibilidad. De ninguna manera; porque en este canto, como en todo arte, debe haber afectos y emociones íntimas y personales. Mas ellos deben demostrar en su expresión sonora, un colorido especial de religiosidad devoción, conformidad cristiana con las disposiciones divinas, gozo de las obras de Dios, confianza filial en el Padre de todos y la seguridad de la futura gloria. De ahí que este canto excluye tanto lo efectista, lo volcánico, lo extravagante y lo excesivo, como lo vulgar lo frívolo o lo trivial. Más aún; en las melodías gregorianas, a pesar de expresarse sentimientos y afectos individuales y colectivos, hay siempre algo misterioso, no sólo porque ni el lenguaje ni el canto son capaces de expresar lo más profundo del alma, sino también porque lo más íntimo no se dice, sino que se insinúa haciéndolo vislumbrar y barruntar, especialmente lo que nos relaciona con la Divinidad, la que vive en nosotros como una luz inaccesible.

8. A pesar de todo, las oraciones y cantos litúrgicos son acción viva, constante unión activa de los fieles con el altar y el ministerio oficial del sacerdote. El Coro y el pueblo que canta cooperan a la acción litúrgica, por lo cual el lugar apropiado para el coro está cerca del altar.

Por esta razón los cantores de coro antiguamente llevaban sobrepelliz, lo cual, según el deseo de la Iglesia, aún hoy día, se practica en muchas partes. Desde que se coloca el órgano y la tribuna del coro sobre la puerta de entrada de nuestras iglesias, se ha perdido un tanto el concepto de la unión de los cantores con el celebrante.

9. Lo que la liturgia puede pretender de parte del canto, lo llena cumplidamente el canto gregoriano, por lo cual él es el canto litúrgico y oficial de la Iglesia. Como ningún otro género de canto, el gregoriano encuadra dentro del marco exterior de la liturgia. La extensión de sus melodías no excede la medida correspondiente y deseable, de modo que en las funciones de las catedrales él no parece demasiado breve y pobre, y en las iglesias comunes no es demasiado largo o irrealizable. Sus melodías no repiten las palabras, no las estropean ni invierten su orden. Cada sílaba es pronunciada por el coro a un mismo tiempo, por lo cual el texto es completamente inteligible. Si bien se permite a veces otra manera de cantar, como lo requiere la polifonía, las melodías gregorianas merecen la preferencia.

10. A causa de estas indiscutibles ventajas, la Iglesia ha tenido y declarado al canto gregoriano su canto propio y oficial; mantiene que "**una función eclesiástica nada pierde de su solemnidad**, aun cuando no vaya acompañada de otra música que ésta"; y establece como ley general: "**una composición eclesiástica es tanto más sagrada y litúrgica, cuanto más se acerca a la melodía gregoriana en el ritmo, en la inspiración y en el sabor, y es tanto menos digna del templo, cuanto más disconforme se halla de aquel m o d e l o supremo**" (Motu proprio de S. Pío X).

Publicaciones recibidas

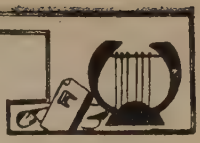

De EDITORIAL "HERDER" LIBRERIA, C.Pellegrini 1179, T.E. 44-9610, Bs.As.

Hariolf Ettensperger: "EL LIBRO DE LOS MONAGUILLOS".

Barcelona, Editorial "HERDER", 1961

Un tomito de gran utilidad para los pequeños que colaboran en el altar y también para todo católico que desea ayudar al Celebrante en el Santo Sacrificio de la Misa, que es el sacrificio de la comunidad.

El monaguillo tiene en el Santo Sacrificio de la Misa uno de los papeles más importantes. El puede presentar delante del altar, en nombre de toda la comunidad, el vino para el sacrificio y, también en nombre de la comunidad, puede contestar al sacerdote. Si alguna vez en una sencilla misa rezada no hay quizá nadie presente, entonces él no solamente representa a aquella comunidad que en aquel momento no está presente allí, sino a toda la Iglesia, y en nombre de ella dice "amén" y "et cum spiritu tuo". El es realmente el representante del pueblo.

Pero si ha de desempeñar de una manera digna sus funciones, es necesario que se instruya o que le instruyan. Este es el objeto de este tomito, que es una obra, modelo de claridad; su doctrina es siempre firme y segura cual corresponde a su autor verdaderamente maestro en la materia. Quien estudie o consulte este atrayente manual, no incurrirá en faltas y deslices, que tan desagradables son en el servicio del altar.

Consta la obra de 139 páginas repartidas en las siguientes partes: Parte primera: El Monaguillo. Parte segunda: La Iglesia o Casa de Dios. Parte tercera: El Monaguillo ante el altar y parte cuarta: El Monaguillo durante la Misa y la Comunión.

MISTICOS FRANCISCANOS: "CAMINO ABREVIADO DEL AMOR DIVINO". Selección y presentación de Martial Lekeus.

Barcelona, Editorial "HERDER", 1961

En su mayor parte este libro está copiado o traducido de diversos autores franciscanos, pero los textos se suceden en una dirección que les confiere cierta unidad, a pesar de las diferencias de unos autores a otros.

He aquí las distintas partes: 1) El camino directo; 2) El desapego; 3) La Unión; 4) Los ejercicios de la vía mística y 5) La vida contemplativa-La vida perfecta y Apéndice.

Los autores son 26 en total, formando en el presente libro un tratado práctico de vida espiritual, muy útil a los que buscan a Dios.

Entre los opúsculos reproducidos, muchos son inéditos y otros son prácticamente desconocidos. Algunos son pequeñas obras maestras por la densidad del pensamiento y por el fervor de la devoción. Algunos otros son célebres o lo han sido, pero el recopilador se ha inclinado preferentemente a los desconocidos, que no son siempre los menos bellos. En fin, las casi 400 páginas de que consta este tratado, que es en ver-

dad una magnífica guía para el camino abreviado del amor divino, forman un hermoso collar de preciosas perlas engarzadas con arte y buen gusto.

Bernard Haring, CSSR. "LA LEY DE CRISTO". Versión española por Juan de la Cruz Salazar, CSSR.

Barcelona, Editorial "HERDER", 1961

La teología moral expuesta a sacerdotes y seglares.

La aparición de esta obra en lengua castellana ha sido esperada desde hace tiempo, tras haber alcanzado gran éxito y difusión la edición original alemana. Una reciente versión francesa ha merecido los más entusiastas elogios de la crítica.

Es obra maestra escrita por quien conoce la totalidad de las cuestiones que son objeto de la teología moral y acierta a formularlas y estudiarlas poniendo a continuación todo el saber que le brindan los grandes maestros,, desde los padres de la Iglesia griega hasta nuestros días, sin apartar nunca la vista de Jesucristo, maestro de todos, en quien se centra toda la ley cristiana.

Es libro de estudio porque el autor acierta a conservar la claridad expositiva y la rigurosa precisión de los manuales tradicionales, sin caer en las áridas formulaciones, y divisiones que con tanta dificultad asimilan los estudiantes de teología. Lo es en no menor grado, porque brinda al teólogo, al jurista, al confesor, al predicador y, desde luego, al estudioso de los problemas capitales de la ética, material abundante y juicios seguros para iluminar principios y resolver casos.

Es un libro de vida porque la problemática se halla siempre expuesta en estrecha relación con lo presente y lo inmediato y las enseñanzas se ofrecen siempre con la savia vivificante de la doctrina misma de Jesús, ilustrada por la mejor y más gloriosa tradición católica.

La Obra consta de dos tomos. **Tomo Primero:** Introducción. Cristo Nuestro Señor, centro de la moral cristiana. Finalidad de la obra presente. Destinatarios. Plan general de la obra. Moral y Derecho Canónico. **Libro Primero:** La Moral en general, en seis partes. **Libro Segundo:** Moral Especial en dos partes. **Tomo Segundo: Libro segundo:** Moral especial en dos partes. Por último: "El deber de la hora actual". **Indices:** De nombres. Analítico. Escriturístico. De citas de Denzinger.

Ludwig Hertling. "HISTORIA DE LA IGLESIA".

Barcelona, Editorial "HERDER", 1961

Intenta el autor con este libro ofrecer un relato histórico, legible, prescindiendo del aparato científico. Se destaca en él la vida interna de la Iglesia en su misión pastoral. Entiende el autor que la historia eclesiástica debe considerar a la Iglesia, dedicada en la tarea que Dios propuso a los hombres: hablar y mostrar a los demás, el camino de la salvación eterna. Es cierto que entre la Iglesia, como pastora de almas y los estados y otras sociedades humanas ha existido siempre un intercambio de influencias, pues los hombres que las forman, son los mismos a quienes la Iglesia debe atender y la actividad de ésta se desarrolla en el mismo ámbito que las demás sociedades. Existe, pues, un entrelazamiento y mutua interacción de cultura y economía, guerras, dinastías y formación de estados, que ora favorecen, ora traban la labor de la Iglesia. Desde este punto de vista, no es posible una historia eclesiástica "puramente religiosa". Con todo, su idea directriz a de ser siempre la cura de almas, como misión esencial de la Iglesia.

Dedica el autor también, especial atención al crecimiento geográfico de la Iglesia, a su invasión del espacio humano, atendiendo a la estadística histórica, aspecto éste que en obras anteriores no siempre ocupa el lugar que merece. Puédese definir así, el contenido de este tomo de 556 páginas: "la penetración del espacio humano, por las instituciones pastorales de la Iglesia".

Jacques Leclerq. "LA FAMILIA".

Barcelona, Editorial "HERDER", 1961

Importante volumen útil no sólo a los miembros de familias ya constituidas en matrimonio sino también muy útil para estudiantes y aquellos que se dedican a la acción social. Intenta con esta obra el autor abordar los problemas familiares en toda su amplitud y participa del afán de no ser sumario sino de examinar los problemas con precisión, remontándose a los fundamentos, sin adquirir dimensiones enciclopédicas. Ha buscado y logrado perfectamente la precisión y claridad deseada, dando principios claros en un lenguaje accesible a todos, haciendo concesiones a la erudición sólo en la medida necesaria para justificar sus afirmaciones o sazonar con una chispa de fantasía el estudio demasiado austero. Se detiene en la explicación de las ideas y de las costumbres para hacer comprender las actitudes y los usos.

El presente volumen de 384 páginas consta de un Prólogo, Siete partes, Conclusión e Indices de Nombres Analítico de Materias. Los títulos de sus partes son los siguientes: 1) Principios de la institución familiar; 2) Naturaleza y condiciones del matrimonio; 3) La castidad, virtud guardiana de la familia; 4) La Moral del derecho al amor; 5) El problema de la natalidad; 6) La mujer en la familia y en la sociedad y 7) El niño en la familia y en la sociedad.

"INICIACION TEOLOGICA". Por un grupo de Teólogos. Tomo III: "La Economía de la Redención".

Barcelona, Editorial "HERDER", 1961

Abordan los autores en este Tercer Tomo de "Iniciación Teológica" el misterio de nuestra salvación, respondiendo a los cinco puntos siguientes: 1) Fidelidad a Santo Tomás; 2) Teología y no espiritualidad o pedagogía; 3) Teología y no solamente cristología; 4) Teología, conocimiento de Dios por Cristo y en Cristo y 5) La teología es un todo. Se explica así en la Introducción el orden llevado a cabo en la presente obra. Los puntos que se tratan a través del presente Tomo, son los siguientes: **Libro Primero:** Jesucristo. Capítulo Primero: El Misterio de la unión de las dos naturalezas; Capítulo Segundo: La vida de Jesús; Capítulo Tercero: La Redención; Capítulo Cuarto: La Gesta Gloriosa de Jesucristo. **Libro Segundo:** María y la Iglesia. Capítulo Quinto: La Virgen María; Capítulo Sexto: El Misterio de la Iglesia.

Libro Tercero: Los Sacramentos de la Iglesia. Capítulo Séptimo: Los Sacramentos en general. **Parte Primera:** Sacramentos de Iniciación. Capítulo Octavo: El Bautismo y la Confirmación. Capítulo Noveno: La Eucaristía. **Parte Segunda:** Sacramentos de Curación. Capítulo Diez: La Penitencia; Capítulo Once: La Unción de los Enfermos. **Parte Tercera:** Los Sacramentos de la Sociedad Eclesial. Capítulo Doce: El Orden; Capítulo Trece: El Matrimonio.

Libro Cuarto: La Parusía. Capitulo Catorce: La Parusía.

LEXICO E INDICE:

De más está decir de la importancia del presente y último volumen de la Iniciación Teológica. Es en verdad una

Enciclopedia, práctica y útil no sólo para el Teólogo sino para el laico que desea profundizar en los conocimientos de la Ciencia de Dios. De la Ciencia por excelencia a la que no le interesan las cosas en sí mismas sino en su relación con Dios, es decir, en la manera en que dependen de Dios, su autor y su ejemplar, o en la manera en que vuelven hacia El, que es su fin.

Louis Guittard. "LA EVOLUCION RELIGIOSA DE LOS ADOLESCENTES".

Barcelona, Editorial "HERDER". 1961

De la importancia del volumen nos dice la Secretaría de Estado de Su Santidad, en la carta enviada a su autor: "Ha realizado usted, para escribir esta obra, una amplia y minuciosa encuesta, cuyos resultados, su larga experiencia de educador cristiano en el seno de la gran familia lasaliana le capacitaba especialmente para apreciar y comparar. Fruto de esa extensa labor es lo que presentó usted como tesis doctoral en la Universidad y que ahora da a conocer al público. Es indudable que ese conjunto de testimonios sobre la vida religiosa de los jóvenes constituirá una preciada fuente de información de la que obtendrán provecho todos cuantos se interesan por las tareas educativas o se consagran a ellas".

El libro presenta la característica de poder interesar a la vez a nuestros educadores seglares y a los religiosos encargados de la formación de la juventud. Muestra el autor, no por afán de apología, sino con un testimonio auténtico, honradamente presentado, cuáles son las dificultades y también cuáles las ventajas del educador religioso de nuestro tiempo.

Editorial "BONUM", Maipú 859, Bs. As.

"INICIACION EN LA VIDA CRISTIANA".

Catecismo, realizado por un equipo de catequistas bajo la dirección del Pbro. Juan C. Ruta, asesor del Secretariado Catequístico Arquidiocesano de La Plata.

Obrita de corte moderno, de suma importancia para el Santo Catecismo.

"Llenaos del Espíritu Santo, hablando entre vosotros y entreteniéndoos con saludos, con salmos, con himnos y canciones espirituales, cantando y loando al Señor en vuestros corazones". — San Pablo (Ephes., 5, 19).

"La palabra de Cristo tenga su morada entre vosotros, con toda sabiduría, enseñándoos y animándoos unos a otros con salmos, con himnos y cánticos espirituales, cantando de corazón y con gracia alabanzas a Dios". — San Pablo (Col., 3, 16).

"Unicamente deben dejar de cantar los hermanos reunidos en la iglesia cuando se lee algo, cuando se predica, cuando el obispo ruega en voz alta o el diácono anuncia la plegaria común. En los otros momentos, yo no veo qué cosa más útil y más santa pueden hacer los cristianos que cantar". — San Agustín (Epist. ad Ianuarium, LV, 34).

CATALOGO

DE LA

"PROCURA DE MUSICA SAGRADA"

MUSICA VOCAL

AVE MARIA, a una voz y órgano o armonio. Mitterer	$	5,00
CANTICA SION. Parte primera: "Cantos para la Misa". Tomo "A". Misas gregorianas con acompañamiento de órgano o armonio	„	90,00
CANTICA SION. Parte primera: "Cantos para la Misa". Tomo "B". Misas populares a una voz y acompañamiento de órgano o armonio	„	80,00
CANTICA SION. Parte primera: "Cantos para la Misa". Tomo "C". Misas de Requiem, Gregorianas y populares, a una voz y acompañamiento de órgano o armonio	„	90,00
CANTORALE. 200 motetes para 3 y más voces iguales	„	200,00
COROS NAVIDEÑOS. 13 coros en latín y castellano para 1, 2 y más voces iguales mixtas	„	50,00
CANTORAL DE LOS FIELES	„	15,00
CANTO GREGORIANO. Pequeño tratado	„	15,00
CHORUS ECCLESIAE. Volumen primero: "Echo Jubilaris". 42 coros a varias voces mixtas, con acompañamiento de órgano	„	235,00
CHORUS ECCLESIAE. Volumen segundo: "Laus Canora". 42 coros a varias voces iguales con acompañamiento de órgano	„	235,00
DE BONIS, A.: "**Motetes Marianos**" (9), para coro, a 3 v. iguales	„	20,00
DENTELLA, R.: "**Te Deum Laudamus**". Para coro, a 2 voces iguales, alternando con gregoriano y acompañamiento de órgano. Partitura	„	35,00
Parte de las voces, cada una	„	9,00
ECCHER, C.: "**Motetes para las Sagradas Ordenes**" (33), coros a 3 y 4 voces viriles o iguales	„	60,00
FURLOTTI, A.: "**Te Deum Laudamus**". Coro a 3 voces iguales y acompañamiento de órgano o armonio. Partitura	„	45,00
Parte de las voces, cada una	„	10,00
"LOS FIELES CANTAN". Antología con la Santa Misa para dialogar en latín y castellano; 147 canciones litúrgicas, con texto y melodía, en 236 páginas. Ejemplar	„	19,00
El ciento	„	1.700,00

MITTERER: "**Ave María**", a una voz media y órgano. Ejemplar $ 5,00
PAGELLA: "**Tercera antología vocal litúrgica**". 63 coros sagrados de autores antiguos, coleccionados y transcriptos para 4 voces mixtas ..... „ 180,00
PEROSI, L.: "**Ave María**", a 2 voces iguales y órgano ..... „ 15,00
PEROSI, L.: "**Melodíe Sacre**". Sólo quedan los volúmenes III, VII y X. Cada volumen ..... „ 45,00
Colección completa; solicitarla por adelantado ..... „ 600,00
RAVANELLO, O.: "**Segunda antología vocal**". Coros a 3 voces iguales ..... „ 210,00
REFICE, L.: "**Cantate Domino Canticum Novum**". 12 líricas sacras para 1 voz y órgano o armonio. 6 nupciales, 3 marianas y 3 eucarísticas ..... „ 80,00
REFICE, L.: "**Tre liriche sacre**", de la liturgia de la Virgen Dolorosa (Stabat Mater), a 1, 2 y 3 voces iguales y órgano .. 30,00
SCAPIN, M.: "**Fulgens Corona**". Doce coros en honor de María Inmaculada, a 2 y 3 voces iguales y acompañamiento de órgano ..... „ 85,00
URTEAGA, LUIS: "**Propio de la Asunción de la Ssma. Virgen**". Todas las partes variables con acompañamiento de órgano o armonio ..... „ 5,00
VIRGILI, L.: "**Domine Jesu Christe y Te Deum Laudamus**", para coro, a 3 voces iguales ..... „ 25,00
VIRGILI, L.: "**Liber Polyphoniae**". 30 coros sacros de los antiguos maestros (siglos XVI y XVII), a 3 voces iguales „ 120,00
VITTADINI, F.: "**Magnificat**". Coro a 2 voces iguales y acompañamiento de órgano o armonio ..... „ 45,00
Partes para voces, cada una ..... „ 9,00

MUSICA PARA ORGANO O ARMONIO

BACH, J. S.: "**Los ochos pequeños Preludios y Fugas para órgano**". Revisión de Sandro Dalla Libera ..... $ 60,00
BACH, J. S.: "**Preludio y Fuga en mi menor**" ..... „ 15,00
BACH, J. S.: "**Toccata y Fuga en re menor**" ..... „ 50,00
BOSSI, M. E.: "**Breves piezas para órgano**" (3) ..... „ 15,00
BOTTAZZO, L.: "**Armonie**". 32 piezas para órgano o armonio „ 90,00
BOTTAZZO, L.: "**Sesenta piezas para órgano o armonio**" .... „ 170,00
CARABELLA, E.: "**In chordis et organo**". 7 composiciones .. „ 15,00
COLECCION "LAUS PLENA": Volumen primero, 40 piezas .. „ 135,00
COLECCION "LAUS PLENA": Volumen segundo, 40 piezas .. „ 135,00
DELLA CIAJA, A. B.: "**20 piezas antiguas**" ..... „ 35,00
DELLA CIAJA, A. B.: "**Siciliana e canzone**" ..... „ 15,00
FUSER, I.: "**Clásicos italianos del órgano**". 66 composiciones „ 150,00
GUILMANT, A.: "**Cuatro piezas para órgano**" ..... „ 40,00
HAENDEL, G. F.: "**Colección de composiciones para órgano o armonio**" ..... „ 80,00

HESSE, A. F.: "**Composiciones para órgano**" (18) ..... $ 25,00
EL ORGANISTA PRACTICO: "**Composiciones para órgano o armonio**" ..... „ 40,00
MANDELLI, E.: "**Misa nupcial**". Piezas para órgano o armonio" „ 45,00
MARTINI, G.: "**Colección de composiciones para órgano o armonio**" ..... „ 70,00
PASQUINI, B.: "**Siete Tocatas para órgano**" ..... „ 35,00
PSALLITE DEO: "**Colección de piezas litúrgicas para órgano o armonio**". Volumen primero ..... „ 135,00
PSALLITE DEO: Volumen segundo ..... „ 135,00
RAVANELLO, O.: "**Piezas para órgano o armonio**" ..... „ 25,00
RAVANELLO, O.: "**Piezas clásicas transcriptas para órgano**" (6) „ 35,00
SCAPIN, M.: "**Misa nupcial**" ..... „ 45,00
VITTADINI, F.: "**La Vittadiniana**". 40 piezas para órgano o armonio ..... „ 140,00

MISAS DE GLORIA

BAS, J.: "**Kyriale**". Todas las Misas Gregorianas con acompañamiento ..... $ 145,00
BOSSI, M. E.: "**Misa de San Marcos**", a 3 v.v. y órgano ..... „ 50,00
CASIMIRI, R.: **Misa "De Angelis"**, con acompañamiento ..... „ 10,00
CHIESA, C.: **Misa breve "Pastor inter ilia"**, 2 v.i. y órgano. Partitura ..... „ 55,00
Partes de las voces solas, cada parte ..... „ 9,00
DENTELLA, P.: **Misa "De Angelis"**, 2 v.i. y canto gregoriano con acompañamiento. Partitura general ..... „ 50,00
Partes de las voces, cada parte ..... „ 8,00
GOLLER, V.: **Misa "Rosa Mystica"**, con el Ofertorio "Ave María", a 2 voces iguales y órgano. Partitura general ... „ 78,00
Partes de las voces solas, cada parte ..... „ 12,00
GRASSI, CIRO: "**Misa breve y fácil**", a 3 voces viriles y órgano. Partitura general ..... „ 80,00
Partes de las voces separadas, cada parte ..... „ 10,00
HALLER, M.: **Misa "Tertia"**, a 2 voces iguales y órgano. Partitura general ..... „ 76,00
Partes de las voces solas, cada parte ..... „ 10,00
MIGLIAVACCA, L.: **Misa "Agostiniana"**. Unísono y órgano .. „ 20,00
PEROSI L.: "**Misa Davídica**", a 3 voces iguales y órgano. Partitura ..... „ 90,00
Parte de voces c. m. ..... „ 10,00
PEROSI, L.: **Misa "Te Deum Laudamus"**. 2 voces iguales y órgano. Partitura general ..... „ 40,00
Partes de las voces solas, cada parte ..... „ 10,00
RAVANELLO, O.: "**Misa en honor de San José de Calazans**", a dos voces iguales y órgano. Partitura general ..... „ 90,00
Partes de voces separadas, cada parte ..... „ 10,00
RAVANELLO, O.: "**Misa breve y fácil en honor de San Alberto**", a 1 voz y órgano ..... „ 80,00

VITTADINI, F.: **Misa "Cristo Rey"**, 3 voces iguales y órgano.
Partitura general ..... $ 70,00
Partes de voces solas, cada parte ..... „ 9,00
VITTADINI, F.: **Misa "Jubilaris"**, 3 voces iguales y órgano.
Partitura general ..... „ 70,00
Partes de voces separadas, cada parte ..... „ 9,00
VITTADINI, F.: **Misa "Jucunda"**, 3 voces iguales y órgano.
Partitura general ..... „ 70,00
Partes de voces separadas, cada parte ..... „ 12,00
VITTADINI, F.: **"Misa séptima en honor de Santa Rita"**, a 2 voces iguales y órgano. Partitura general ..... „ 80,00
Partes de voces solas, cada parte ..... „ 10,00
ZIMARINO, S.: **Misa "Rex admirabilis"**, a una voz media y órgano ..... „ 70,00

MISAS DE REQUIEM

ACOMPAÑAMIENTO de la Misa de Difuntos y de los cantos para los funerales, por Desrocquettes y Potiron ..... $ 70,00
AMATUCCI, P.: **Misa "Pro Defunctis"**, para una voz media y órgano o armonio ..... „ 50,00
BARONCHELLI, L.: **"Misa de Requiem"**, para una voz media y órgano o armonio ..... „ 45,00
BOTTAZZO, L.: **"Misa de Requiem"**, para 2 v.i. y órgano.
Partitura general ..... „ 50,00
Partes de voces solas, cada parte ..... „ 8,00
BOTTAZZO, L.: **Misa "Pro Defunctis"**, a una voz media y órgano „ 60,00
HALLER, M.: **Misa de "Requiem"**, a 2 voces iguales y órgano.
Partitura ..... „ 145,00
Partes de voces solas, cada parte ..... „ 30,00
PAGELLA, G.: **Misa de "Requiem"** (XIV). Partitura general „ 140,00
Cada ejemplar de voces ..... „ r,80
RAVANELLO, O.: **Misa "Fúnebre"** (XXXIII), para 1 voz media y órgano ..... „ 98,00
TOSI, M.: **"Misa de Requiem"**, para 3 v.i. y órgano ..... „ 45,00
TOSI, M.: **"Misa Fúnebre"**, a 1 voz media y órgano ..... „ 60,00

Haga su pedido y envíe el importe correspondiente en "Giro Postal de Correo" o "Giro Bancario" o la orden de: Sr. Pbro. Prof. ENRIQUE LOMBARDI, Director de "Psallite".

PROCURA DE MUSICA SAGRADA "PSALLITE"

CALLE 40 Nº 577 (ENTRE 6 Y 7) - TELÉFONO 39230 - LA PLATA, F.N.G.R
(PROV. DE BS. AS.) REPUBLICA ARGENTINA

EDITORIAL "HERDER" - LIBRERIA

"Breviario Romano"

2 TOMOS - APARICION: ABRIL 1961

EDICION DESCLEE-HERDER: Formato 18º (10,5 x 16 cm.)

Encuadernación A: Chagrín con canto rojo ..... $ 2.400,—
B: Chagrín con canto dorado ..... $ 2.500,—
C: Chagrín superior con cantos dorados sobre fondo rojo ..... $ 2.600,—
D: Lujo - Chagrín superior, anagramas dorados, impresiones en oro en el lomo, cantos dorados ..... $ 2.700,—

Amplia información en nuestra Casa:
Carlos Pellegrini 1179 - Dir. Telegr. "Herderlibros" - T.E. 44-9610 - BUENOS AIRES

F. Y. A.

LIMPIEZA Y AJUSTE DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR
Abonos mensuales

Calle 3 Nº 764 Teléfono 20788 La Plata

MARIO NESSI

EMPRESA CONSTRUCTORA
De la Cámara Argentina de la Construcción

Calle 57 Nº 1186 Teléfono 53416 La Plata

Precio del Ejemplar: $ 12 .—

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº. 646.031

Imprimió: Escuela de Artes y Oficios S.V. P - La Plata

CORREO ARGENTINO La Plata D.2

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº. 4699